



DECRETO ALCALDICIO No. 000749

LITUECHE, 19 ABR 2013

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 265 de fecha 19 de Febrero de 2013 que autoriza la contratación mediante la modalidad de Trato Directo para los trabajos de armado, desarme y extensión de Escenario Metálico en la plazoleta municipal para las actividades programadas con motivo de la celebración del 104 Aniversario de la Comuna de Litueche, a realizarse entre el 20 y 24 de Febrero de 2013..
- El contrato de prestación de servicios de fecha 19 de Febrero de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y don Jorge Jara Vargas, para los servicios ya señalados anteriormente
- El Decreto Exento N° 400 de fecha 07 de Marzo de 2013 que autoriza contrato.
- La omisión administrativa involuntaria de la emisión de la orden de compra en su oportunidad a través del portal Chile Compra, ya establecido en el Decreto Exento N° 265 de fecha 19 de Febrero de 2013.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **Gírese y Regularícese** con la presente fecha, la Orden de Compra ya señalada en el Decreto Exento N° 265 de fecha 19 de Febrero de 2013, al proveedor don JORGE JARA VARGAS, Rut 10.890.227-2 por la suma de \$ 700.000.- (setecientos mil pesos) impuesto incluido.
- 2.- Publíquese copia del presente decreto en el portal Chile Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



ALRENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde